

Name, Voter Registrar
Telephone Number
Address
City, State, Zip

Secretary of State's Office
Elections Division
1-800-252-VOTE (8683)

RETURN SERVICE REQUESTED



VOTER REGISTRATION CERTIFICATE
(Certificado de Registro Electoral)

COUNTY (Condado)

X

VOTER MUST PERSONALLY SIGN HIS/HER NAME IMMEDIATELY UPON RECEIPT, IF ABLE
(El votante debe firmar esta tarjeta personalmente al recibirla, si puede.)

Party Affiliation
(Afiliación del Partido)

Name, Voter Registrar
Telephone Number
Address
City, State, Zip

Secretary of State's Office
Elections Division
1-800-252-VOTE (8683)

RETURN SERVICE REQUESTED



VOTER REGISTRATION CERTIFICATE
(Certificado de Registro Electoral)

COUNTY (Condado)

X

VOTER MUST PERSONALLY SIGN HIS/HER NAME IMMEDIATELY UPON RECEIPT, IF ABLE
(El votante debe firmar esta tarjeta personalmente al recibirla, si puede.)

Party Affiliation
(Afiliación del Partido)

Name, Voter Registrar
Telephone Number
Address
City, State, Zip

Secretary of State's Office
Elections Division
1-800-252-VOTE (8683)

RETURN SERVICE REQUESTED



VOTER REGISTRATION CERTIFICATE
(Certificado de Registro Electoral)

COUNTY (Condado)

X

VOTER MUST PERSONALLY SIGN HIS/HER NAME IMMEDIATELY UPON RECEIPT, IF ABLE
(El votante debe firmar esta tarjeta personalmente al recibirla, si puede.)

Party Affiliation
(Afiliación del Partido)

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Note: The requirement to show photo ID is under review and may change. Visit www.votetexas.gov, or contact the Secretary of State's office or your local voter registrar for the most updated information on the voter ID law.

A voter must show one of the following forms of photo ID before the voter may be accepted for voting in person: driver's license, election ID certificate, personal ID card, or handgun license issued by the TX Department of Public Safety; U.S. military ID card that contains the person's photograph; U.S. citizenship certificate that contains the person's photograph; or a U.S. passport.

The above ID must be current, or if expired, then it must have expired no more than 60 days before it is presented at the polling place. Contact the Secretary of State or your local voter registrar for information concerning exceptions to the photo ID requirement for certain voters with disabilities, voters with religious objections to being photographed, and voters affected by certain natural disasters.

If you have moved or plan to move, visit www.votetexas.gov or contact your local voter registrar to get information on how to keep your voter registration active and what special procedures may be available to you.

If any information on this certificate changes or is incorrect, correct the information in the space provided, sign below, and return this certificate to the voter registrar.

Nota: El requisito de mostrar una identificación con fotografía está bajo revisión y puede cambiar. Visite nuestra página de internet www.votetexas.gov/es, o contacte a la Oficina de la Secretaría de Estado, o a su oficina local del registrador de votantes para obtener información más actualizada.

El votante debe mostrar una de las siguientes formas de identificación con fotografía antes de ser aceptado/a para votar en persona: licencia de conducir; cédula de identificación electoral; tarjeta de identificación personal; licencia para portar armas emitida por el Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS), tarjeta de identificación militar emitida por el gobierno de los Estados Unidos que contenga la fotografía del portador; certificado de ciudadanía Estadounidense que contenga la fotografía del portador; o un pasaporte de los Estados Unidos.

La identificación debe estar vigente, o si no la está, entonces debe haberse vencido no más de 60 días antes de presentarla para calificar como votante en el sitio electoral. Contacte a la Oficina de la Secretaría de Estado, o a su oficina local del registrador de votantes para más información con respecto a las excepciones al requisito de mostrar una identificación para votar para ciertos votantes discapacitados, votantes con objeciones religiosas relacionadas al ser fotografiados, y votantes afectados por ciertos desastres naturales.

Si usted ha cambiado de domicilio o planea cambiarse, visite www.votetexas.gov/es o contacte a su oficina local del registrador de votantes para obtener información de cómo mantener su registro electoral activo y los procedimientos especiales que pueden estar disponibles para usted.

Si la información en este certificado ha cambiado o es incorrecta, corrija la información en el espacio provisto, firme abajo, y devuelva este certificado al registrador de votantes.

I affirm the changes made to the left are correct.
Afirmo que los cambios hechos al lado izquierdo están correctos.

X
Signature of Voter (Firma del votante)

Note: The requirement to show photo ID is under review and may change. Visit www.votetexas.gov, or contact the Secretary of State's office or your local voter registrar for the most updated information on the voter ID law.

A voter must show one of the following forms of photo ID before the voter may be accepted for voting in person: driver's license, election ID certificate, personal ID card, or handgun license issued by the TX Department of Public Safety; U.S. military ID card that contains the person's photograph; U.S. citizenship certificate that contains the person's photograph; or a U.S. passport.

The above ID must be current, or if expired, then it must have expired no more than 60 days before it is presented at the polling place. Contact the Secretary of State or your local voter registrar for information concerning exceptions to the photo ID requirement for certain voters with disabilities, voters with religious objections to being photographed, and voters affected by certain natural disasters.

If you have moved or plan to move, visit www.votetexas.gov or contact your local voter registrar to get information on how to keep your voter registration active and what special procedures may be available to you.

If any information on this certificate changes or is incorrect, correct the information in the space provided, sign below, and return this certificate to the voter registrar.

Nota: El requisito de mostrar una identificación con fotografía está bajo revisión y puede cambiar. Visite nuestra página de internet www.votetexas.gov/es, o contacte a la Oficina de la Secretaría de Estado, o a su oficina local del registrador de votantes para obtener información más actualizada.

El votante debe mostrar una de las siguientes formas de identificación con fotografía antes de ser aceptado/a para votar en persona: licencia de conducir; cédula de identificación electoral; tarjeta de identificación personal; licencia para portar armas emitida por el Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS), tarjeta de identificación militar emitida por el gobierno de los Estados Unidos que contenga la fotografía del portador; certificado de ciudadanía Estadounidense que contenga la fotografía del portador; o un pasaporte de los Estados Unidos.

La identificación debe estar vigente, o si no la está, entonces debe haberse vencido no más de 60 días antes de presentarla para calificar como votante en el sitio electoral. Contacte a la Oficina de la Secretaría de Estado, o a su oficina local del registrador de votantes para más información con respecto a las excepciones al requisito de mostrar una identificación para votar para ciertos votantes discapacitados, votantes con objeciones religiosas relacionadas al ser fotografiados, y votantes afectados por ciertos desastres naturales.

Si usted ha cambiado de domicilio o planea cambiarse, visite www.votetexas.gov/es o contacte a su oficina local del registrador de votantes para obtener información de cómo mantener su registro electoral activo y los procedimientos especiales que pueden estar disponibles para usted.

Si la información en este certificado ha cambiado o es incorrecta, corrija la información en el espacio provisto, firme abajo, y devuelva este certificado al registrador de votantes.

I affirm the changes made to the left are correct.
Afirmo que los cambios hechos al lado izquierdo están correctos.

X
Signature of Voter (Firma del votante)

Note: The requirement to show photo ID is under review and may change. Visit www.votetexas.gov, or contact the Secretary of State's office or your local voter registrar for the most updated information on the voter ID law.

A voter must show one of the following forms of photo ID before the voter may be accepted for voting in person: driver's license, election ID certificate, personal ID card, or handgun license issued by the TX Department of Public Safety; U.S. military ID card that contains the person's photograph; U.S. citizenship certificate that contains the person's photograph; or a U.S. passport.

The above ID must be current, or if expired, then it must have expired no more than 60 days before it is presented at the polling place. Contact the Secretary of State or your local voter registrar for information concerning exceptions to the photo ID requirement for certain voters with disabilities, voters with religious objections to being photographed, and voters affected by certain natural disasters.

If you have moved or plan to move, visit www.votetexas.gov or contact your local voter registrar to get information on how to keep your voter registration active and what special procedures may be available to you.

If any information on this certificate changes or is incorrect, correct the information in the space provided, sign below, and return this certificate to the voter registrar.

Nota: El requisito de mostrar una identificación con fotografía está bajo revisión y puede cambiar. Visite nuestra página de internet www.votetexas.gov/es, o contacte a la Oficina de la Secretaría de Estado, o a su oficina local del registrador de votantes para obtener información más actualizada.

El votante debe mostrar una de las siguientes formas de identificación con fotografía antes de ser aceptado/a para votar en persona: licencia de conducir; cédula de identificación electoral; tarjeta de identificación personal; licencia para portar armas emitida por el Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS), tarjeta de identificación militar emitida por el gobierno de los Estados Unidos que contenga la fotografía del portador; certificado de ciudadanía Estadounidense que contenga la fotografía del portador; o un pasaporte de los Estados Unidos.

La identificación debe estar vigente, o si no la está, entonces debe haberse vencido no más de 60 días antes de presentarla para calificar como votante en el sitio electoral. Contacte a la Oficina de la Secretaría de Estado, o a su oficina local del registrador de votantes para más información con respecto a las excepciones al requisito de mostrar una identificación para votar para ciertos votantes discapacitados, votantes con objeciones religiosas relacionadas al ser fotografiados, y votantes afectados por ciertos desastres naturales.

Si usted ha cambiado de domicilio o planea cambiarse, visite www.votetexas.gov/es o contacte a su oficina local del registrador de votantes para obtener información de cómo mantener su registro electoral activo y los procedimientos especiales que pueden estar disponibles para usted.

Si la información en este certificado ha cambiado o es incorrecta, corrija la información en el espacio provisto, firme abajo, y devuelva este certificado al registrador de votantes.

I affirm the changes made to the left are correct.
Afirmo que los cambios hechos al lado izquierdo están correctos.

X
Signature of Voter (Firma del votante)